



CD. Guzmán, Jal.
1 de Septiembre de 2015



NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-001-SAG/GAN-2015

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
ANIMAL PARA BOVINOS Y
COLMENAS





1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 La presente Norma Oficial Mexicana establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irrepitable de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.

1.2. La vigilancia y aplicación de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.3. Es de observancia obligatoria para todos los propietarios o poseedores, exportadores e importadores de bovinos y colmenas; incluyendo a criadores, desarrolladores, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias y puntos de verificación zoonosanitaria.



4. Disposiciones Generales

4.1. Para poder identificar con los dispositivos oficiales del SINIDA, es necesario que el productor registre su UPP en el PGN.

4.1.1 Los PSG deberán contar con registro en el PGN.

4.1.2. El SINIDA, identificará a los bovinos y colmenas de las UPP registradas en el PGN.

4.2. Los ganaderos y apicultores identificarán a sus animales bovinos y colmenas pobladas a través de los servicios de un TIA conforme a lo dispuesto en esta Norma Oficial Mexicana, también los ganaderos y apicultores capacitados y autorizados por el SINIDA, podrán identificar a los semovientes.

4.2.1. El propietario o poseedor de bovinos o colmenas es responsable de reportar al SINIDA la pérdida, robo, mal funcionamiento o deterioro de los dispositivos de identificación oficial, conforme al criterio técnico que establezca la Secretaría.

4. Disposiciones Generales

4.2.2. En caso de pérdida de alguno o ambos componentes del dispositivo de identificación oficial, el propietario o poseedor de ganado o colmenas se sujetará a los criterios técnicos que establezca la Secretaría.

4.3. Todo bovino y colmena que sea movilizado y comercializado dentro del territorio nacional, deberá contar en forma obligatoria con el dispositivo de identificación oficial.

4.7. Los dispositivos de identificación oficial asignados por el Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas al productor son de uso exclusivo en su UPP, son intransferibles, no puede canjearlos, ni prestarlos, ni venderlos a otra UPP. Incluso no puede utilizarlos en otra UPP, aunque sea de su propiedad.



5. Características y Especificaciones

5.1 El SINIDA establecerá la identificación animal individual de carácter permanente e irreplicable de estas especies, para proveer la información necesaria y fortalecer con ello los programas de control sanitario, rastreabilidad, trazabilidad, movilización de los animales, manejo técnico de los hatos, mejoramiento genético, desalentar el abigeato y al contrabando, eficientar los procesos comerciales, contribuir a planear y evaluar los programas de apoyo en el sector pecuario.

5.2. La Secretaría será la autoridad competente para la ejecución, control e instrumentación del SINIDA. La responsabilidad de operar el SINIDA, será compartida con el Órgano Auxiliar, o agente técnico que autorice la Secretaría, constituyéndose como responsable de los servicios de inscripción en el PGN y de la identificación animal, así como de la operación y resguardo del BCI y del PGN.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



5. Características y Especificaciones

5.3. La Secretaría convendrá con organismos auxiliares, las acciones relacionadas a la ejecución y operación en campo del SINIDA a través del Centro Operativo Nacional.

5.4. Los datos proporcionados por los productores en el proceso de identificación de sus animales, estarán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y las disposiciones jurídicas aplicables.

5.6. Los dispositivos de identificación autorizados por la Secretaría, no podrán ser modificados o reutilizados. Además contarán con el Número Oficial de Identificación asignado por el Centro Operativo Nacional, para ser colocados en los bovinos y colmenas.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



5. Características y Especificaciones

5.7. La identificación de los bovinos y colmenas se realizará con la asignación de un Número Oficial de Identificación basado en una secuencia alfa numérica, que asegura no ser reutilizado en al menos 20 años, lo que permitirá a través de la consulta en el BCI establecer la relación de origen con la UPP en la que nació o donde se haya identificado al bovino o colmena.

5.8. El dispositivo de identificación oficial será portado en el bovino de forma permanente hasta su muerte ya sea en campo o en un establecimiento de sacrificio. Para el caso de colmenas éste deberá estar colocado hasta la destrucción de la misma.

5.9. Para el caso de los bovinos destinados a la exportación definitiva el Número Oficial de Identificación que porta el animal, será dado de baja del sistema con base en los registros de la SAGARPA.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



6. Especificaciones para la Identificación

6.1. Para Bovinos, el criador es quien debe dar inicio a la cadena de identificación conforme a esta Norma Oficial Mexicana.

6.1.1. Todo bovino en posesión de acopiadores, debe contar con el dispositivo de identificación oficial de origen durante el periodo que permanezca bajo su propiedad, tenencia o responsabilidad, registrando los movimientos de ingreso y salida de los mismos de sus instalaciones.

6.1.2. Todo bovino, en posesión de engordadores, deberá contar con el dispositivo de identificación oficial, durante el periodo que permanezca bajo su propiedad, tenencia o responsabilidad, registrando los movimientos de ingreso y salida de los mismos.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



6. Especificaciones para la Identificación

6.1.3. Todo establecimiento de sacrificio de animales bovinos deberá requerir la identificación oficial de todo animal que ingrese para su proceso, conforme al criterio técnico que establece la Secretaría.

6.1.4 El administrador de los establecimientos de sacrificio de ganado bovino, resguardará los dispositivos de identificación oficial de los animales sacrificados para que personal designado por el SINIDA los recolecte al menos una vez al mes y proceda a su baja en el BCI.

6.4. Para Colmenas, el apicultor es quien debe dar inicio a la cadena de identificación conforme a esta Norma Oficial Mexicana.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



Transitorios

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **(Publicada el 29 de Mayo de 2015)**

SEGUNDO.- Los Sistemas de Identificación motivo de esta Norma Oficial Mexicana, serán obligatorios en un periodo de 18 meses posteriores a la publicación de la Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- La Secretaría dispondrá de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación, para dar a conocer en su página electrónica (www.sagarpa.gob.mx) los Criterios Técnicos que se mencionan en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 6.1.3.

CUARTO.- Las situaciones no previstas en esta Norma Oficial Mexicana, así como las innovaciones tecnológicas en los dispositivos de identificación animal, a las que haya lugar, serán atendidas por la Secretaría.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



PLAN DE TRABAJO

SINIIGA JALISCO

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com





ETAPA DE CONCIENTIZACIÓN

Es la etapa en la que se da a conocer al público en General, la implementación y operación de la Norma SINIDA.

PRIMERA PARTE

Del 1 de Julio al 30 de Noviembre de 2015

Material de Difusión

Reuniones Distritales

Asambleas Extraordinarias AGL's

Técnicos Identificadores Autorizados SINIIGA

SEGUNDA PARTE

Del 1 de Enero al 29 de Febrero de 2016

Asambleas Ordinarias AGL's

Material de Difusión

Técnicos Identificadores Autorizados SINIIGA

ETAPA DE IDENTIFICACIÓN

Es la etapa mas importante de todo el proceso, en la cual se subdividirá en Tres partes, la primera y tercera con una menor Identificación debido al temporal de lluvias (75% del ganado es subido al Agostadero, con el fin de aprovechar el terreno de la UPP para realizar un Cultivo Agrícola) y la segunda con una mayor identificación, debido a que es el tiempo en el que baja el Ganado del Agostadero, y el mismo puede ser manejado con fines de Identificación.

PRIMERA PARTE= Poca respuesta de los Productores

Del 1 de Julio al 31 de Noviembre de 2015
ARETES TIPO PROGAN (Identificación 2015)
ARETES TIPO SENASICA (Identificación 2015)
ARETES TIPO VENTA (Identificación Constante)

SEGUNDA PARTE= Identificación Mayor

Del 1 de Diciembre de 2015 al 30 de Junio de 2016
ARETES PROGAN (Restantes)
ARETES TIPO VENTA (Identificación Constante)
ACTUALMENTE SE DESCONOCE SI EXISTIRA OTRO TIPO DE ARETE
SUBSIDIADO.

TERCERA PARTE= Identificación Menor.

Del 1 de Julio al 30 de Noviembre de 2016
ARETES TIPO VENTA (Identificación Constante)
ACTUALMENTE SE DESCONOCE SI EXISTIRA OTRO TIPO DE ARETE
SUBSIDIADO.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com





ETAPA DE EVALUACIÓN

A partir de Marzo de 2016, se llevarán a cabo evaluaciones generales cada dos meses, con el fin de dar seguimiento a la Identificación y Problemática que surja durante el transcurso, y sobre todo medir el avance que se tiene hasta el momento, y de esa forma solo en caso de ser necesario, tomar medidas diferentes para Mejorar el proceso.

En el Mes de noviembre se llevara a cabo la quinta Evaluación, la cual se calificará el proceso general y poder medir el desempeño e implementación en todos los aspectos.

En cada una de estas se Evaluarán:

- a) Avance de actualización del PGN.
- b) Avance de Asignación de Identificadores
- c) Avance de Identificación en Campo
- d) Avance de Captura.
- e) Reporte de Bajas y cambio de UPP's (Rastros y Ventas)



ETAPA DE RESPUESTA INMEDIATA

A partir del 1 de Diciembre del 2016.

Es la etapa mas difícil de todo este Proceso, ya que una vez que se obliga la Identificación con SINIIGA para la movilización del Ganado, el productor que no identifico su Ganado, asistirá a la Ventanilla SINIIGA a solicitar de manera inmediata dicha Identificación.

Estadística al día 4 de Agosto de 2015.

PROMEDIO ESTATAL	PORCENTAJE
UPP'S BOVINOS	57276
UPP'S BOVINOS ACTUALIZADAS	48223
PORCENTAJE DE AVANCE	84%

PROMEDIO ESTATAL	PORCENTAJE
INVENTARIO CABEZAS BOVINOS PGN	2772149
UPP'S BOVINOS ACTUALIZADAS	1378493
PORCENTAJE DE AVANCE	50%

ETAPA DE SEGUIMIENTO CONSTANTE

A partir del 1 de Diciembre de 2016, una vez implementada la Norma SINIDA, el ganado que se pretenda movilizar, deberá contar con la Identificación Oficial de SINIDA.

Por tal motivo es importante que el Productor mantenga actualizada su UPP en el PGN y reporte las bajas de los animales identificados con SINIDA, para poder contar con el espacio necesario.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



REPORTE DE BAJAS EN RASTROS

Uno de los principales problemas para el productor como para SINIIGA, es que el primero no reporta las Bajas de los animales tanto que vende como los que se le mueren, por tal motivo, nos vamos apoyar de todos y cada uno de los TIAS, para que estos constantemente acudan al Rastro Municipal a recuperar los Identificadores del Ganado que ingreso a los centros de matanza, para posteriormente darlos de baja en el BCI.

Actualmente se esta dando de baja por muerte en rastro un 3% del ganado sacrificado en el estado.





**Lineamientos para
Identificar con
Arete SINIIGA
Circular No. 4**



Justificación

Debido a la exigencia en cuanto a la Identificación de Origen del Ganado y a las necesidades de cada uno de los Productores para ingresar a los Programas de Apoyo, Federales, Estatales y Municipales, y próximamente a la exigencia del Mercado de la Comercialización y Movilización del Ganado mediante la Norma SINIDA, nos vemos a la necesidad de poner en Operación los Lineamientos, que normaran el procedimiento de identificación desde su Programación hasta la Captura de la información recaba en campo por los Técnicos.

Objetivo General

Para agilizar el flujo de la Información, entrega recepción, Identificación y captura de la información, y sobre todo para garantizar la Identificación en campo, se crean los lineamientos específicos que deberán de Seguir cada uno de los Técnicos, durante el proceso de Programación, recepción de Identificadores, Identificación de Ganado en Campo y Entrega de Información.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



Implementación de los Lineamientos

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com





UNION GANADERA REGIONAL DE JALISCO
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE GANADO
FORMATO DE PROGRAMACION TIA



NOMBRE DEL TECNICO (TIA) _____

FECHA: _____

CLAVE DEL TECNICO (TIA) _____

Por la presente solicito la entrega de los siguientes Identificadores, para llevar a cabo los trabajos de Identificación en campo, de acuerdo a los Lineamientos para Identificar con Arete SINIIGA, y su ANEXO No. 1.

	CLAVE DE UPP	NOMBRE DEL PRODUCTOR	NO. DE ID. SOLICITADOS	* ESPECIE	** TIPO DE IDENTIFICADOR	*** CONTROL VENTANILLA SINIIGA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

TOTAL DE IDENTIFICADORES SOLICITADOS

<ul style="list-style-type: none"> * BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS ó COLMENAS ** VENTA, GRATIS, ETC. *** ESTE APARTADO ES EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL DE LA VENTANILLA SINIIGA 	Observaciones:	Firma:
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------

EL TIA DEBERA DE PROGRAMAR LA IDENTIFICACIÓN



LA VENTANILLA SINIIGA NOTIFICARA LA FECHA DE ENTREGA DE MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN



**ENTREGA DE IDENTIFICADORES AL TECNICO DE
MANERA PERSONAL.**



EL TIA FIRMA LA SALIDA DE IDENTIFICADORES DE LA VENTANILLA MEDIANTE UN PAGARE CON VIGENCIA DE 15 DIAS



**AL MOMENTO DE FIRMAR UN PAGARE EL TIA,
ADQUIERE EL COMPROMISO MORAL, PROFESIONAL Y
JURIDICO DE CANCELAR DICHO PAGARE.**

~~1~~ ~~2~~ ~~3~~ ~~4~~ ~~5~~ ~~6~~ ~~7~~
~~8~~ ~~9~~ ~~10~~ ~~11~~ ~~12~~ ~~13~~ ~~14~~
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30



**EL TIA CUENTA CON 15 DIAS NATURALES PARA REALIZAR
LOS TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN EN CAMPO**



ACTA DE ENTREGA RECIBO DE IDENTIFICADORES SINIIGA
Identificadores tipo Progan 2014

CLAVE DE UPP: 14-032-1059-001	Fecha: 23/03/15 dd / mm / aa
Nombre Productor: JOSE LUIS SANTANA SANTANA	Nombre Predio: PIEDRAS ANCHAS

Por la presente se hace constar el identificado de 27 animales a cargo de la Ventanilla Autorizada SINIIGA.

SERIE DE IDENTIFICADORES	PAQUETES ENTREGADOS	PAQUETES COLOCADOS	PAQUETES DEVUELTOS
DEL:-1404043010 AL:-1404043036	27	27	0
En caso de presentar Anormalidad favor de seleccionarla: <input type="checkbox"/> No tiene animales <input type="checkbox"/> Tiene menos animales a identificar <input type="checkbox"/> Tiene todo el ható identificado <input type="checkbox"/> No tiene la especie a identificar			

Observaciones: *Firmo su hijo Jose Luis Santana Mendoza*

Recibi de conformidad	<i>[Signature]</i>
Nombre y Firma	Nombre y Firma del Técnico Autorizados
JOSE LUIS SANTANA SANTANA	JOSE LEPE HERNANDEZ

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a programa Original Ventanilla



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE GANADO
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO

No. UPP: 14-032-1059-001	PRODUCTOR: JOSE LUIS SANTANA SANTANA	FECHA ARETADO: 23/03/15 dd / mm / aa
TÉCNICO AUTORIZADO: JOSE LEPE HERNANDEZ		
Observaciones: * (1) Pura (2) Cruza (3) Orillio ** (1) Monta Natural (2) Inseminación Artificial (3) Transferencia	CEDULA IMPRESA EL: 18 de marzo de 2015	Serie de Identificadores del al TOTAL 1404043010 1404043036 27

Datos Obligatorios							ARETE SINIIGA MADRE (Obligatorio para menores a 15m)
No. SINIIGA	Arete Campaña	Fecha Nac. (mm/aa)	Sexo (h/m)	* Raza	Especificar Raza / Cruza	** Empadre	
1	1404043010	02/15	h	1	simental	1	1403489388
2	1404043011	03/15	h	2	simental-suizo europeo	1	1403489355
3	1404043012	03/15	m	1	simental	1	1403489117
4	1404043013	03/15	h	1	simental	1	1403489244
5	1404043014	03/15	m	1	simental	1	1402488884
6	1404043015	03/15	h	1	simental	1	1403516578
7	1404043016	03/15	h	2	simental-suizo europeo	1	1403489115
8	1404043017	11/14	h	2	simental-suizo europeo	1	1403489111
9	1404043018	10/14	h	1	simental	1	1403489166
10	1404043019	11/14	h	1	suizo europeo	1	1403489174
11	1404043020	10/14	m	1	suizo europeo	1	1403489122
12	1404043021	11/14	m	1	simental	1	1403516566
13	1404043022	10/14	m	1	suizo europeo	1	1403489118
14	1404043023	01/15	h	2	simental-suizo europeo	1	1403489102
15	1404043024	12/14	m	1	simental	1	1403489106
16	1404043025	10/14	h	2	simental-suizo europeo	1	1403489358
17	1404043026	09/14	h	1	simental	1	1403489363
18	1404043027	03/14	h	1	simental	1	1403516575
19	1404043028	03/14	h	1	simental	1	1403489120
20	1404043029	09/14	h	2	simental-Charolais	1	1403489113

EL TIA RECABA LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN MEDIANTE EL ACTA ENTREGA Y LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN



EL TIA CANCELA EL PAGARE MEDIANTE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y EN SU CASO LOS ARETES SOBRANTES



EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL EXTRAVIO DE IDENTIFICADORES, EL TIA DEBERA REPORTARLOS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO Y SOLVENTAR EL COSTO DE LOS MISMOS



**EL TIA SE DA POR ENTERADO QUE FALSIFICAR DATOS,
PUEDE SER ACREEDOR A LA SUSPENSIÓN O BAJA
DEFINITIVA COMO
TECNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO SINIIGA**



IMPORTANTE

MIENTRAS EL TECNICO NO CUENTE CON UN PAGARE VENCIDO, PUEDE SOLICITAR IDENTIFICADORES A LA VENTANILLA, EN CASO CONTRARIO SE LE NEGARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.



UNA VEZ QUE UN PAGARE CUENTE CON MAS DE 7 DÍAS DE VENCIDO, LA VENTANILLA SINIIGA NOTIFICARA AL TIA, PARA LA CANCELACIÓN DEL MISMO.

EN CASO DE OMISIÓN POR PARTE DEL TIA, SE LEVANTARA UN ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE ANEXARA A SU REGISTRO.

Circular No. 4

Debido a que el BCI (Banco Central de Información) del SINIIGA, es una Herramienta confiable para establecer un sistema de rastreabilidad, y de igual forma es tomado como referencia tanto para las diferentes campañas Zoosanitarias, cuestiones Estadísticas y Legales, como para la aplicación de Políticas Publicas y asignación de recursos de apoyo al Sector Ganadero, por lo que a partir del día 1 de Marzo del presente 2014, deberá de cumplir todos y cada uno de los 14 Puntos que se describen a continuación:

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



1. Prohibido simplificar el llenado de la Cedula de Identificación (Bovino, Ovino y Caprino), con abreviaturas, por lo que deberá de especificar de manera completa el nombre de cada una de las Razas correspondientes a cada animal identificado con SINIIGA.

2. En el llenado de la cedula queda prohibido anotar cualquier signo o símbolo que simule la duplicidad de un dato anterior.

3. Revisar de manera completa la Cedula de Identificación antes de entregarla a la Ventanilla SINIIGA.

4. Dentro de la Cedula de Identificación se especificara el Mes y Año de Nacimiento de cada animal, De acuerdo al siguiente ejemplo: *si la fecha de nacimiento es Abril del 2010, anotara (04 – 10).*

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



5. Anotar el Sexo del animal Identificado con minúsculas.
6. Anotar la Fecha de Aretado en el Acta de Entrega Recepción de Identificadores y en la Cédulas de Identificación.
7. Utilizar letra legible.
8. Queda Prohibido especificar una Raza como “CEBU”, “SUIZO” o “CRUZA”.
- 9. La Acreditación como TIA, es de manera personal, por lo tanto Usted es la única persona Acreditada para llevar a cabo los trabajos de Identificación en campo, evitando que otra persona lleve a cabo la Identificación del Ganado. En caso contrario será dado de baja de manera Inmediata como TIA.**

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



10. Todas las Actas de Entrega Recepción de Identificadores deberán contar con la firma del productor o personal que atiende y su firma como TIA.

11. Queda rotundamente prohibido que Usted como TIA, reasigne identificadores a otra UPP, aun siendo beneficiadas por el mismo apoyo, en caso de que la identificación de una UPP sea PARCIAL o NULA, serán regresados en su totalidad todos los identificadores sobrantes, y será únicamente la Ventanilla SINIIGA, quien reasigne los identificadores y le entregue a Usted el material de identificación de otra UPP, para posteriormente llevar a cabo los trabajos de identificación en campo.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



12. Anotar las anomalías en el Área correspondientes así como en las observaciones.

13. La Identificación del Ganado será a fierro limpio, recuerde que el Arete SINIIGA, es el IDENTIFICADOR DE ORIGEN, evitando la identificación a Engordadores o Acopiadores, y sobre todo evitar futuros problemas al dueño del ganado mal identificado.

14. Quien se sorprenda o se compruebe que falseo datos contenidos en la Cedula de Identificación, será dado de baja de manera inmediata como TIA.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



Responsabilidades

Productor.

1. Inscribir y Actualizar la UPP
2. Adquirir Aretes.
3. Presentar el ganado para la Identificación
4. Cubrir el Pago por el servicio de la Identificación.
5. Reportar las Bajas de los Animales Vendidos, Sacrificados, Muertos, Extraviados o Robados.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



Responsabilidades

Técnico Identificador Autorizado SINIIGA.

1. Programar la Identificación
2. Recibir los Identificadores de la Ventanilla SINIIGA.
3. Hacer buen uso y resguardo del material de Identificación
4. Identificar el Ganado correspondiente de cada uno de los Productores programados.
5. Llenar las Cedulas de Identificación, de acuerdo a los Lineamientos y Circular No. 4.
6. Asesorar, informar y resolver dudas al Productor.
7. Entregar las Cedulas de Campo y en su caso los Identificadores sobrantes, de acuerdo a los Lineamientos y Circular No. 4.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



Responsabilidades

Ventanilla Autorizada Local

1. Atender al Productor en el Registro y Actualización del PGN y SINIIGA.
2. Realizar el registro de compra de Identificadores y solicitudes de Identificadores Gratis.
3. Solicitar los Identificadores a la VAS JALISCO.
4. Atender las Programaciones de Identificadores y Asignar los Identificadores correspondientes, de acuerdo a los Lineamientos.
5. Recibir la información y capturar las Cédulas de Campo, de acuerdo a la Circular No. 4.
6. Evaluar el Desempeño de cada uno de los TIAS.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



Responsabilidades

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

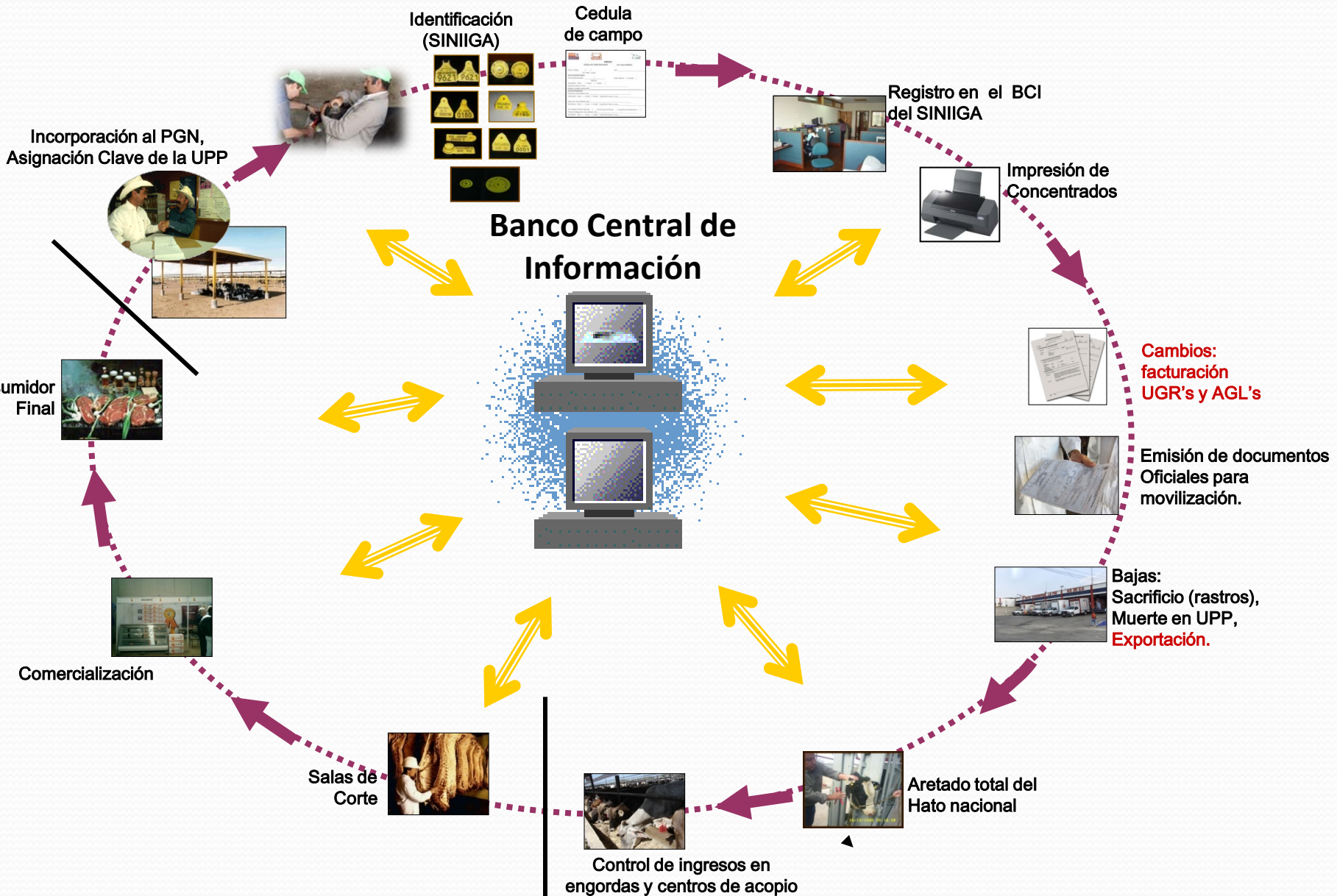
1. Recibir las Fichas de Identificación y solicitudes de Aretes Gratis de la VAL.
2. Gestionar los Identificadores de Venta y Gratis.
3. Entregar los Identificadores correspondientes de acuerdo al avance de Asignación y captura de estos mismos.
4. Apoyar en la Captura de los Identificadores a la VAL
5. Evaluar el Desempeño de cada uno de los TIAS
6. Evaluar el Desempeño de cada una de las VAL.
7. Llevar a cabo el proceso de mejoramiento continuo, aumentando la calidad del servicio y atención hacia el productor.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniigajalisco.jimdo.com



OPERACIÓN





GRACIAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.